



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: 50001-3331-005-2008-00149-00.
Demandante: CARLOS TORRES PARADA
Demandado: ESE POLICARPA SALAVARRIETA
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Redistribuido el presente asunto, proveniente del Juzgado Octavo Administrativo Mixto del Circuito de Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, este Despacho ASUME su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

Sobre el particular, como quiera que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 06 de septiembre de 2017, por secretaría oficiase al Juzgado remitente, para realice la respectiva conversión del título judicial No. 445010000395684¹, constituido dentro del proceso de la referencia a favor de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 014 de fecha
17 ABR 2018 fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ

¹ Ver folio 485